



F1. 129

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2020-00125-00

Acreditado en debida forma el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1905478 y que corresponde a la aquí demandada, se ordena su secuestro para lo cual se comisiona a la Alcaldía Local de la Zona respectiva, para lo cual se designa como secuestre a ACEPLANS GESTIÓN INMOBILIARIA SAS. y se le señalan por concepto de honorarios la suma de **\$250.000.00.** Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(Y)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **05** fijado hoy **19 de enero de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215ec8f41fc6e798efd0623eef9264432313e05b1aa840aefae03f5a387d2f0b**

Documento generado en 18/01/2021 05:27:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**